



Ref.: MMCF / mpqr

Expte.: PLENO 7/2025-XII MCD

Asunto: Aprobación definitiva del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR VACANCIA, EX. ARTÍCULO 15.3. SEGÚN DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, adoptó, con el quórum de la mayoría requerida, el acuerdo que, en extracto, dice:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

2.4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTES

1.º La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 1 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), habiéndose llevado a cabo los preceptivos trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas.

2.º Tras la finalización de los anteriores trámites y del estudio de las alegaciones e informes emitidos por las Administraciones, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 9 de enero de 2025, adoptó el acuerdo de *Segunda aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.*

El anuncio de información pública se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de 31 de enero de 2025 (n.º 14), en el Boletín Oficial de Canarias, de 10 de febrero de 2025 (n.º 28), y en el periódico *Canarias 7* de fecha 30 de enero de 2025, habiendo estado expuesto en el Tablón municipal de Edictos, desde el día 24 de enero de 2025 hasta el día 24 de febrero de 2025, según certificación expedida por el Servicio de Asistencia Ciudadana de fecha 26 de febrero de 2025.

Consta la presentación de los siguientes escritos de alegaciones:

REGISTRO	FECHA	INTERESADOS	OBSERV.
24754	17/02/2025	ANA TALAVERA TRAVIESO	Presentante: Sebastián Honorio Santana Santana

DIÓCESIS DE CANARIAS

Código Seguro De Verificación	eYu445SQpLtnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/05/2025 13:48:48
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	29/05/2025 13:13:51
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr
 Expte.: PLENO 7/2025–XII MCD
 Asunto: Aprobación definitiva del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento
 Trámite: Certificación

32584 03/03/2025

35852 10/03/2025 CONSGUERRA, S.L.

3.º El trámite de consulta a las Administraciones afectadas tuvo lugar mediante la solicitud de emisión de informe a las siguientes:

- Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Área de Administraciones Públicas) del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, solicitado con fecha 27 de enero de 2025
- Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias (Comisión Autónoma de Informe Único de Canarias), solicitado con fecha 27 de enero de 2025
- Servicio de Planeamiento y Paisaje de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, solicitado con fecha 27 de enero de 2025 De las Administraciones consultadas, se recibió el siguiente informe:
- 07/02/2025 (R.E. n.º 19379) informe favorable de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio para la Transformación Digital y de la función Pública), emitido en plazo

4.º El día 25 de marzo de 2025 tuvo entrada en el Servicio de Urbanismo el documento técnico del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), editado a marzo de 2025, redactado por la sociedad municipal Geursa, para el trámite de aprobación definitiva.

Los cambios introducidos en el documento del Plan Especial redactado para la fase de aprobación definitiva, respecto del aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el día 9 de enero de 2025, se recogen y justifican en el apartado 8.4 *Principales modificaciones con respecto a la segunda aprobación inicial derivadas del periodo de alegaciones y correcciones de oficio* de la Memoria Justificativa.

En el *Documento Resumen* se realiza una síntesis del objeto y justificación del plan y se exponen las líneas básicas de ordenación de este Plan Especial, en relación con el ámbito con la participación vecinal, los trámites de consulta a las Administraciones y los resultados de los dos trámites de información pública que han tenido lugar.

5.º Se ha emitido informe técnico del Servicio de Urbanismo, con fecha 27 de marzo de 2025, en el que, en primer lugar, en relación con las alegaciones presentadas, compartiendo el criterio y argumentación de las propuestas de estimación/desestimación para su resolución, que se han incorporado en el documento de *Contestación de alegaciones* del Plan especial.

Las alegaciones han sido informadas y su propuesta su resolución es, en síntesis, en los siguientes términos:

- alegación 1 ANA TALAVERA TRAVIESO
- solicita que, en calle José Rivero Viera, 16, se sustituya la nueva alineación por cambio de alineación
- contestación: dado que la nueva alineación afectaría al resto de la vivienda y que además es una ampliación de un vial existente y no la apertura de un nuevo vial,

Código Seguro De Verificación	eYu445SOpLtnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/05/2025 13:48:48
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	29/05/2025 13:13:51
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr
 Expte.: PLENO 7/2025-XII MCD
 Asunto: Aprobación definitiva del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento
 Trámite: Certificación

se justifica que se resuelva mediante cambio de alineación y se elimina la nueva alineación por cambio de alineación de la conexión peatonal entre las calles Virgilio y José Rivero Viera. Se estima.

- alegación 2 DIÓCESIS DE CANARIAS
- solicita 1: que se permita atravesar el EL/AP02 por vehículos de transporte para el uso del Archivo Parroquial Diocesano de la parcela SC05
- contestación 1: debido a las necesidades propias y al interés general del Archivo Parroquial Diocesano de Tamaraceite, se entiende justificado el acceso de vehículos de transporte, debido a su peso, todo ello para el control y salvaguarda de la documentación y bienes muebles, por la Carretera General de Tamaraceite a la parcela SC 05 atravesando EL/AP 02. Se estima.
- solicita 2: que se permita la conexión entre el Archivo (parcela SC05) y los Salones Parroquiales (parcela SC04).
- contestación 2: se ha puesto de manifiesto la necesidad de conectar ambas edificaciones internamente, ya que comparten servicios y actividades. Se estima.
- solicita 3: que se permita en la parcela SC05 la apertura de huecos y acceso al espacio libre EL/AP02
- contestación 3: el artículo 3.3.2. "Alineación oficial, exterior o pública" de las NOP del PGO establece que toda alineación que limite con suelos destinados a viales o espacios libres públicos es considerada alineación oficial, exterior o pública y, por tanto, la edificación en esa alineación tendrá fachada con apertura de huecos y acceso. Se estima.
- solicita 4: que se incluya en el planeamiento el mantenimiento de las rejas situadas en la plaza de acceso a la Iglesia.
- contestación 4: lo solicitado no se refiere a determinaciones del Plan Especial en tramitación, ya que se refiere al futuro proyecto del espacio libre - aparcamiento y al mantenimiento de la Plaza Ceferino. Se desestima, por considerarla improcedente, al no ser objeto del Plan Especial.
- alegación 3 CONSGUERRA, S.L.
- solicita 1: respecto de manzana situada con frente a la Carretera de Tamaraceite y calle Diego Betancor Hernández, y cuyo lindero trasero coincide con el límite del Plan Especial, solicita que no se establezca como parcela mínima la totalidad de la manzana
- contestación 1: entendiendo que la manzana puede que no sea de un mismo promotor y, por tanto, que esta situación impediría el desarrollo del ámbito se considera justificado este ajuste normativo aplicando los mismos parámetros establecidos por el PGO para la Norma Zonal M. Se estima.
- solicita 2: que se reconsideren los parámetros necesarios para poder materializar al menos 3 m²/m², más los necesarios para cubrir gastos de urbanización o que éstos sean asumidos por la Administración, en relación con las alineaciones de la Carretera de Tamaraceite y de la calle Diego Betancor Hernández
- contestación 2:
- a) en cuanto al parámetro de las alineaciones, el objetivo de este tramo es ampliar la sección de las vías para incorporar el doble sentido y como es una ampliación y no se considera prioritaria. se ha optado por el cambio de alineación, siendo

Código Seguro De Verificación	eYu445SQpLtnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/05/2025 13:48:48
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	29/05/2025 13:13:51
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr
 Expte.: PLENO 7/2025-XII MCD
 Asunto: Aprobación definitiva del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento
 Trámite: Certificación

importante es que esta ampliación tenga los mínimos suficientes para que el esquema de movilidad funcione, por lo que se opta por no ampliar tanto la sección de las referidas vías, ya que con una sección de 12 metros se conseguiría incorporar el doble sentido en estos tramos en condiciones adecuadas, por lo que se reduce el cambio de alineación, afectando lo menos posibles a las edificaciones existentes.

Por tanto, se reduce el cambio de alineación inicialmente propuesto, afectando así, lo menos posible, a las edificaciones existentes.

b) En la alegación se compara la edificabilidad de la manzana situada en la confluencia de la Carretera General con la calle Diego Betancor Hernández con la ordenanza BH3 y con la otra parcela M* manifestando que la de la manzana objeto de la alegación es menor y, por tanto, no es competitiva, y propone que se establezca en la manzana 5 plantas de altura.

En primer lugar hay que decir que el Plan Especial no establece en sus normas zonales limitaciones de edificabilidad, sino que ésta es el resultado de la aplicación de los parámetros tipológicos y volumétricos.

En el caso que nos ocupa, la manzana limita en el lindero trasero con una norma zonal diferente, de tipología de edificación aislada, y según se establece en la Ordenanza Municipal de Edificación (OME), para evitar medianeras debe retranquearse de dicho lindero.

Para facilitar el desarrollo urbanístico se propone reducir el retranqueo de lindero posterior a 2 metros (en lugar de los 3 previstos inicialmente), ajustándolo al mínimo establecido en la OME.

Por lo tanto, se reduce el retranqueo por cambio de alineación hacia las vías y el retranqueo en lindero posterior de la manzana y se amplía, por tanto, la ocupación efectiva de la misma, pero sin modificar la altura prevista, ya que se obtendría un exceso de aprovechamiento. Por tanto, se estima parcialmente, lo solicitado en el punto 2.

En segundo lugar, y respecto de la ordenación y normativa, el informe realiza un análisis de los cambios introducidos en el documento del Plan Especial que se somete a aprobación definitiva, derivados de la estimación de alegaciones, así como de mejoras introducidas de oficio, señalando pormenorizadamente los mismos y las correlativas modificaciones introducidas en el documento de ordenación, señalando expresa y concretamente dónde se introducen los mismos, tanto en la regulación normativa como en la documentación gráfica.

Los cambios introducidos, consisten en síntesis en:

* cambios derivados de las alegaciones:

- cambio de alineación en la calle José Rivero Viera, 16
- incorporación de nuevas determinaciones a las parcelas calificadas EL/AP02, SC04 y SC05, referidos a accesos rodados, usos complementarios y parámetros tipológicos

Código Seguro De Verificación	eYu445SQpLtnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/05/2025 13:48:48
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	29/05/2025 13:13:51
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr
 Expte.: PLENO 7/2025–XII MCD
 Asunto: Aprobación definitiva del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento
 Trámite: Certificación

- nuevas determinaciones respecto de la manzana situada con frente a la Carretera General de Tamaraceite y a la calle Diego Betancor Hernández, a fin de posibilitar su ampliación, con ajustes de las alineaciones para minorar la afección a las parcelas existentes, estableciendo 12 metros de anchura de la calle ; la eliminación de la exigencia de parcela mínima establecida para la manzana completa, pasando a aplicar los parámetros establecidos en la Norma zonal del PGO, a fin de posibilitar la renovación edificatoria de la manzana, y la reducción del retranqueo trasero, pasando de tres a dos metros

* cambios introducidos de oficio:

- A) adición de la determinación en el EL06 "Espacio Libres en la calle José Rivero Viera" para permitir el acceso rodado a la parcela de Administración Pública (AD)
- B) ajuste de altura en la parcela de la Carretera General de Tamaraceite, regulada por la *Norma zonal M* Casco Histórico de Tamaraceite*, pasando de 10 a 10,75 metros, a fin de permitir una mejor transición con la altura de las edificaciones colindantes

Se hace constar expresamente en el mismo, que los cambios introducidos constituyen ajustes puntuales de la ordenación, sin que supongan una modificación sustancial en relación con el documento del Plan Especial aprobado inicialmente el día 9 de enero de 2025, por lo que a los efectos previstos en el artículo 147.5, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, no resulta preceptivo un nuevo sometimiento a información pública ni a trámite de consulta institucional.

6º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo para el trámite de aprobación definitiva, emitido el día 27 de marzo de 2025, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 2 de abril de 2025.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto de la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva del planeamiento general y, por ello, del acuerdo de iniciación, a tenor de la letra p) del mismo artículo.

II. Artículo 147.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, respecto de la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales y el artículo 148.7, en cuanto a su aprobación definitiva.

III. Artículo 155 de la citada Ley en cuanto a los requisitos exigibles para la entrada en vigor del instrumento de ordenación aprobado.

Visto lo que antecede, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 20 de mayo de 2025, el Pleno de la Corporación,

A C U E R D A

PRIMERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

Aceptar íntegramente los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales relativos al trámite de información pública, obrantes en el expediente administrativo, en relación con las alegaciones formuladas.

En consecuencia, resolver las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

Código Seguro De Verificación	eYu445SqpLtnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/05/2025 13:48:48
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	29/05/2025 13:13:51
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr
 Expte.: PLENO 7/2025-XII MCD
 Asunto: Aprobación definitiva del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento
 Trámite: Certificación

Nº	INTERESADO	SOLICITA	RESOLUCIÓN
1	Ana Talavera Travieso	Que se sustituya, en calle José Rivero Viera, 16, la nueva alineación por cambio de alineación.	ESTIMAR
2	Diócesis de Canarias	<p>1. Que se permita atravesar el EL/AP02 por vehículos de transporte para el uso del Archivo Parroquial Diocesano de la parcela SC05.</p> <p>2. Que se permita la conexión entre el Archivo (parcela SC05) y los Salones Parroquiales (parcela SC04).</p> <p>3. Que se permita en la parcela SC05 la apertura de huecos y acceso al espacio libre EL/AP02.</p> <p>4. Que se incluya en el planeamiento el mantenimiento de las rejas situadas en la plaza de acceso a la Iglesia.</p>	<p>1. ESTIMAR</p> <p>2. ESTIMAR</p> <p>3. ESTIMAR</p> <p>4. DESESTIMAR</p>
3	Consguerra, S.L.	<p>Para la manzana situada con frente a la Carretera de Tamaraceite y calle Diego Betancor Hernández, y cuyo lindero trasero coincide con el límite del Plan Especial:</p> <p>1. Que no se establezca como parcela mínima la totalidad de la manzana.</p> <p>2. Que se reconsideren los parámetros necesarios para poder materializar al menos 3 m²/m², más los necesarios para cubrir gastos de urbanización o que éstos sean asumidos por la Administración.</p>	<p>1. ESTIMAR</p> <p>2. ESTIMAR</p> <p>PARCIALMENTE</p>

Código Seguro De Verificación	eYu445SQpLtnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/05/2025 13:48:48
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	29/05/2025 13:13:51
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr
Expte.: PLENO 7/2025-XII MCD
Asunto: Aprobación definitiva del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento
Trámite: Certificación

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA

La aprobación definitiva del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

TERCERO. RESPUESTA RAZONADA A LAS ALEGACIONES.

Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a las personas que han formulado alegaciones en el período de información pública correspondiente al trámite de la *Segunda aprobación inicial*, acompañando al efecto copia de la contestación y de los informes/propuestas que han servido de base para su estimación y/o desestimación.

CUARTO. NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Asimismo, notificar el acuerdo de aprobación definitiva a las personas que presentaron alegaciones en el trámite de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial, acordada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión de 1 de septiembre de 2022.

QUINTO.- REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico aprobado del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08) debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión en el Registro de Planeamiento de Canarias.

SEXTO. CONSEJO CARTOGRÁFICO DE CANARIAS.

Asimismo, su remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

SÉPTIMO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y la normativa del Plan Especial aprobado, en los Boletines Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, produciéndose su entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBBRL, en relación con el artículo 65.2 de la citada ley, y con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Asimismo, se procederá a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

OCTAVO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Código Seguro De Verificación	eYu445SqpLtnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/05/2025 13:48:48
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	29/05/2025 13:13:51
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr
 Expte.: PLENO 7/2025-XII MCD
 Asunto: Aprobación definitiva del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento
 Trámite: Certificación

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por veintidós (22) votos a favor: 12 (G. P. M. Socialista); 6 (G. P. M. Popular); y 4 (G. Mixto: NC-FAC / USP / CCa); y cuatro (4) abstenciones: 1 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



LA PRESIDENTA DEL PLENO

Carolina Darias San Sebastián



Código Seguro De Verificación	eYu445SQpLtnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/05/2025 13:48:48
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	29/05/2025 13:13:51
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

